



DECRETO N° 718.

CHIGUAYANTE, 25 ABR. 2014

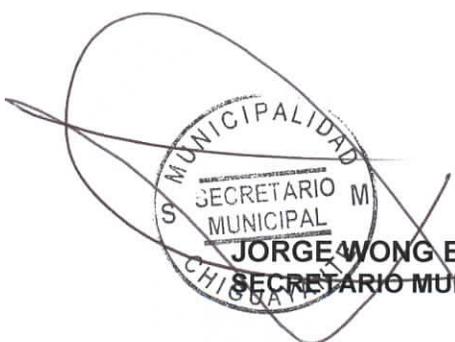
VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM; el Decreto N° 654 de fecha 4 de Abril de 2014 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por el Director DAS(s); certificado de disponibilidad presupuestaria N° 143 de fecha 26 de Marzo de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-35-L114, "Servicio de mantenimiento de clínicas dentales" al oferente RIGOBERTO ARNOLDO FUICA CABELLO RUT 8.929.614-5, por un monto de \$ 18.889 (Dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos, por el servicio de mantenimiento de cada clínica dental.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JRV/JWB/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo

  
Municipalidad de Chiguayante  
DIRECTOR  
JORGE RAMOS VARGAS  
DIRECTOR DAS(S)

30 ABR 2014  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE